JV
PROCESO: DECLARATIVO- CONTROVERSIA PROPIEDAD HORIZONTAL
RADICACIÓN: 2019-00660-00.
DEMANDANTE:LUZ MARINA SALCEDO
DEMANDADO: METROPOLIS II SECTOR

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del C.G.P, se procede a reconocer la sustitución que hace el Dr. HUGO ALEXANDER VILLALBA CANCINO a la Dra. MARIA ALEJANDRA CAMARGO OTERO con T.P 360702 del C.S de la J, como apoderada de la parte demandante, en la forma y términos en que fue conferida la sustitución por su homologo.

Por secretaria póngase en conocimiento de la apoderada demandante el link del proceso virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO